DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,183.] BUENOS-AIRES, JUEVES 21 DE MAYO DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

En los códigos Españoles que aun nos rigen, en la parte que, ó no han sido espresamente derogados por leyes patrias, ó son conciliables con los principios del sistema político que hemos jurado sostener, la pena de confiscacion general de bienes es frecuentemente aplicada á los delitos. No es estraño, cuando aquella Legislacion se resiente á cada paso del espíritu de su siglo, de ese espíritu contra el cual ha declamado, y con suceso, la razon y la filosofia, hasta el grado de que (segun espresion de un escritor célebre) *del uno al otro estremo del mundo no se oye mas que una voz que dice:* LAS LEYES DEL LACIO NO SIRVEN YA PARA NOSOTROS.

Ofenderiamos la ilustracion de nuestros conciudadanos, si nos ocupasemos de asignar las razones que reprueban y condenan para siempre una pena, que destruye las esperanzas de las familias, que hace partícipe del castigo á los que nada han hecho para merecerlo, que inutiliza los brazos para la industria, y arrebata al comercio los medios de accion, que tanto contribuyen á la riqueza y prosperidad de los Estados, que hace, en fin, desaparecer en un instante el fruto de muchos años de trabajo, y coloca en la carrera del crímen à los que de otro modo habrian acaso sido espectables por sus virtudes y servicios. No, demasiado conocidas son estas consecuencias de una pena, que participa de toda la barbarie de los primeros siglos.

Nuestros Magistrados, impelidos de este mismo convencimiento, habian abandonado totalmente la aplicacion de aquella pena, que por consecuencia ha estado en desuso. Pero, no bastaba esto: era necesario no dejar á la prudencia de los Jueces lo que era del resorte de la Ley anular, proscribiendo hasta la posibilidad de aplicar una pena, que no debe enumerarse en el catálogo de los medios legales establecidos para reprimir los crímenes. Esto es precisamente lo que ha hecho hoi el Gobierno en uso del poder estraordinario de que está revestido, y nunca mas dignamente empleado este poder, que cuando se dirige a corregir los vicios, contra los cuales ha reclamado justamente el interes de la sociedad y el honor nacional.

Estracto de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

MADRID, *febrero* 19.—En la sesion de Procuradores del 18, el señor Secretario *Gonzalez* dió cuenta de una peticion firmada por varios señores Procuradores en solicitud de que sean preferidos para las piezas eclesiásticas los secularizados en la época constitucional. Dice así:

"Debiendo el Estamento de Procuradores del reino interesarse indistamente en la suerte, y prosperidad de todos los españoles, no pueden ménos los que suscriben de escitar el celo, y benevolencia de aquel á favor de una clase respetable, pero abatida, esperando tendrá á bien elevar á la augusta consideracion de S. M. la reverente peticion que á continuacion se espresa.

SEÑORA:—El Estamento de Procuradores del reino confiado en la justicia y sensibilidad que adornan el heróico corazon de V. M. no duda un momento en presentar á su vista la desgracia y abatimiento en que yace una clase digna de toda consideracion por principios de humanidad y religion.

Los regulares que desde 1820 hasta 1823 consiguieron canónica y civilmente la secularizacion y habilitacion en virtud de leyes de aquella época y bulas de S. S. Si bien quedaron fuera del claustro libres de los votos de pobreza y obediencia á sus respectivos prelados, desde el momento en que cesó la consignacion que aquel Gobierno concedió á unos por via de congrua, y fueron otros despojados de sus beneficios, su único patrimonio han sido las desgracias, y persecucion ominosa que contra los mismos se fulminó ya desde Victoria en el 5 de abril de 1823.

Diseminados desde entónces, han vivido amargamente, espuestos á ser víctimas de la indigencia, si la caridad y generosa compasion de algunos hombres vistuosos, no hubieran ocurrido á su socorro. ¡Suerte lamentable por cierto, y en que todavía se mira envuelta la mayor parte! porque faltos de proteccion, y destituido del apoyo que su situacion crítica reclama, ni pertenecen al claustro, ni generalmente se hallan adictos á la gerarquía eclesiástica secular, en que parece deben estar colocados, pues no solo carecen de títulos y de cóngrua, sino que se le coartan las licencias para egercer las augustas funciones de su ministerio.

La córte de Roma en el pontificado de S. S. Leon XII, y año 1824, declaró que la bula de secularizacion obtenida á instancia de S. M. Católica, era subsistente, eficaz y valedera, y que los secularizados en su virtud se hallaban en la clase de eclesiásticos seculares; mas como esta declaracion no fué bastante para sacarles de la triste posicion en que se hallaban, por repetidas instancias de la córte de Roma, se sirvió disponer S. M. en 22 de febrero de 1825, que los ordinarios ocupasen á los secularizados en todo lo que les conceptuasen útiles, cuya benéfica medida si bien parcialmente produjo algun efecto, en lo general no ha sido asi, de modo que los secularizados se vén alejados de los curatos, beneficios y capellanías para que han sido presentados ú nombrados por particulares, pues carece del "*regio executur*" la bula de habilitacion llamada *ad obtinenda*, de que resulta necesariamente una posicion anómala, violenta y contraria á las disposiciones canónicas, que no tolera subsista clérigo alguno secular sin cóngrua, ó beneficio eclesiástico.

El decoro pues de la nacion, la dignidad del estado á que pertecen, y las consideraciones religiosas de un pais eminentemente católico, reclaman imperiosamente á favor de los eclesiásticos secularizados una medida de proteccion que fije de un modo estable y correspondiente á la clase que ocupan, su futura suerte; y obra es esta, Señora, que queda reservada á la innata piedad de V. M. puesto que segun tiene entendido el Estamento, la autoridad eclesiástica ha otorgado recientemente las concesiones necesarias al efecto, y solo resta decidir cierto espediente sobre el modo de satisfacer los derechos devengados.

El Estamento se complace en anunciar desde luego que V. M. hará cesar la ansiedad, la miseria y el triste conflicto de tantos beneméritos eclesiásticos, que consumados en la carrera de las letras, y venerables por su edad, y virtudes se ven hoi precisados á mendigar el sustento, quizá por medios poco decorosos á sí mismos, y nada conformes á la alta mision para que están destinados.

Católicos somos, Señora; los secularizados ministros son de nuestra religion sacrosanta, y debemos procurar que su indeleble carácter se conserve entre nosotros con la dignidad que exigen los sentimientos de esta nacion religiosa.

A V. M. suplica el Estamento de procuradores del reino, se digne declarar que todos los eclesiásticos secularizados desde el año de 1820 á 1823, se hallan habilitados para poder obtener, prévia la idoneidad competente, toda clase de beneficios, ó capellanías en que fueren presentados ó nombrados, disponiendo lo conveniente para que no se les ponga obstáculo alguno que deje sin efecto tan saludable medida, como el Estamento se lisongea obtener de la piedad y justicia de V. M.—Madrid, 9 de Febrero de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pio Laborda; Rafael Faustino Sanz; Joaquin María de Cézar; Saturnino Calderon y Collantes; Vicente Cano Manuel y Chacon; Manuel de Pedro; Juan Palarea; Joaquin Cáceres; conde de las Navas; Manuel Sanchez Toscano; José María Lopez de Pedrajas; Mariano Torres; Andres Visedo; Rodrigo María Cañaveral; Mateo Belmonte; Miguel Chacon; Fernando Miranda y Olmedilla; Francisco del Rey; Fermin Caballero."

(*Eco del* 19.)

—

Comandancia militar del tercio naval de Barcelona—Exmo. Sr.: El adjunto parte que acompaño, es copia literal del q' me ha dado en la fecha que el mismo manifiesta el capitan y piloto del bergantin español *San Francisco de Paula*, de esta matrícuia y procedente de la Habana, que en cumplimiento de mi deber elevo á manos de V. E. para su superior conocimiento—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 5 de febrero de 1835.—Exmo. Sr.—*Pedro Hurtado de Corcuera*——Exmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Marina.

Copia del parte que se cita—El capitan y piloto del bergantin español *San Francisco de Paula*, de esta matrícula, y procedente de la Habana, da parte á V. S. que el dia 18 de diciemhre de 1834, á una hora y madia de la tarde haliándome en la latitud de 32° 25' N. y longitud de estima de 63° 8' al O. de Cádiz, descubrimos un buque por la mura de babor, el que á poco rato conocí estaba desarbolado; en seguida me puse á gobernar con la proa á dicho buque, y á tres horas, estando á su traves como á medio cable de distancia, ví era un bergantin desarbolado del palo mayor por la fogonadura, y del trinquete por el calces y lleno de agua, á cuyo tiempo le tomé las señas siguientes: sería de porte de 200 toneladas, el palo trinquete y baupres pintados de blanco, barbiquejos de cadena sin cebadera, y los vientos del botalod de foque afirmados en las cerviolas; tenia cámara alta con paso por las muradas y no llegaba á popa, con entrada por la cara de popa y proa, y dos ventanillas á cada banda de unos dos pies; al suspender la popa ví tenia cuatro portes en la cámara baja, y encima de ellas un arco amarillo; al suspender la proa pude verle en la mura un poco de la faja de color aplomado; en la cubierta solo tenia un ancla y ninguna embarcacion menor: por lo poco que podia verse de su casco, tanto por sus pinturas como por su construccion, conjeturé sería americano.—Barcelona, 3 de febrero de 1835—
F. SUST Y ROCA.
(*Id. del* 16.)

—

OPORTO, 16 *de enero. Asociacion comercial de Oporto.* Los directores de la sociedad comercial de Oporto han resuelto que se traduzca en los idiomas español, frances é ingles el decreto de 22 de marzo de 1834 que declaró francos los puertos de Lisboa y Oporto, tambien la Real órden pasada por el ministerio de Hacienda de 22 de julio del mismo año, que hizo estensivo á la ciudad de Oporto dicho decreto, y el respectivo reglamento, asi como el decreto de 28 de abril de 1834, que igualó los derechos de entrada para el consumo de todos los géneros importados de cualquier país.

Ademas de esto resolvió que se imprimiese un número de ejemplares en los cuatro idiomas portugues, español, frances é ingles para remitirlos á todas las plazas de comercio para conocimiento de los interesados.

El gobierno actual portugues convencido de la necesidad de alterar los principios errados de restricciones, privilegios y preferencias seguidas hasta ahora, consignó sabiamente en estos decretos los luminosos principios de libertad de comercio.

Por el primer decreto se establece la libre admision á depósito de todos y cualquier géneros importados bajo de cualquiera bandera, con la única escepcion de aquella con quien Portugual esté en guerra; los gastos de depósitos estan limitados al derecho de 1 p%, y los que motiven los trabajos mecánicos.

En caso de guerra la propiedad enemiga en depósito será respetada.

Por el segundo decreto se admiten para consumo todos los dichos géneros con las pocas escepciones abajo mencionadas, y se establece una entera igualdad de derechos para todas las naciones; estos derechos son 15 p% para los géneros importados directamente en buques portugueses, ó de la nacion que los produce ó manufactura, y 22½ p% siendo importados en buques de otra cualquier bandera.

Los géneros á que se refiere el artículo 5°. y que gozan del favor especial son el lino y el cáñamo, que pagan solamente 5 p%, y la duela que paga 10 p% de dechos.

Son únicamente esceptuados de admision para consumo, cerdos vivos, pólvora, aceite de oliva y nabo; los cereales que son regulados por una ley especial, el tabaco, jabon y orchilla sujetos á las condiciones y leyes de los contratos del estado; mas todos estos géneros son admitidos á depósito.

La ventajosa posicion geográfica de Portugal sobre el Oceano, hará que los puertos de Lisboa y Oporto sean preferidos para depósito, porque de allí pueden ser reesportados los géneros para todos los mercados de Europa con ménos dificultades y menores distancias, ofreciendo á los estados transatlánticos la comodidad de una navegacion libre de los peligros de estrechos y canales.

Ademas de ser estas leyes las mas liberales posibles, hay otro motivo importante para animar la concurrencia á los depósitos de Lisboa y Oporto, el cual consiste en haber hoy un código de comercio y tribunales especiales con un jurado para decidir y juzgar con la mayor brevedad las cuestiones ó litigios mercantiles.

Finalmente, una Carta constitucional y un gobierno representativo aseguran á los portugueses y estrangeros sus derechos y seguridad personal. (*Id. del* 23.)

☞La cuenta de la subscripcion y gastos de la funcion en la parroquia de la Piedad, presentada por el Sr. Juez de dicha parroquia, tendrá lugar en uno de nuestros próximos números.

—

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, mayo 20 de 1835.
Año 26 de la Libertad, y 20 de la Independencia.

Habiendose generalizado en esta Provincia hace muchos años un sentimiento de justicia y de equidad que induce á reprobar la pena de pérdida, y confiscacion general de bienes establecida por las leyes españolas que hasta ahora rigen entre nosotros, en castigo de ciertos delitos; y habiendo por consecuencia caido en desuso en nuestros tribunales de justicia, pero sin que por esto se haya espedido una espresa y formal derogacion de las espresadas leyes, de que resulta que apesar de estar en esta parte bien pronunciada la opinion pública, continuan los ciudadanos espuestos á que se haga valer alguna vez la existencia de tales leyes para satisfacer odios y pretensiones innobles á pretestos de proceder con legalidad en la administracion de Justicia: el Gobierno usando de la suma del poder público co que le ha conferido la H. S. de RR., acuerda y decreta:

Art. 1. Queda abolida para siempre la pena de pérdida y confiscacion general de bienes en todos los casos, sin excepcion alguna, en que la imponen las leyes que rigen en esta Provincia, y en su consecuencia no podrá aplicarse para castigo de ninguna clase de delito.

2. Lo dispuesto en el artículo anterior debe entenderse contraido al solo caso de pérdida y confiscacion general de bienes, y de ninguna manera estenderse á otros casos diferentes, como por ejemplo la confiscacion de una alhaja, ó cargamento de artículos de comercio estraidos ó introducidos de contrabando; pues con respecto á estas confiscaciones parciales, ó particulares, y á los casos de multa pecuniaria, quedan vigentes las del pais.

3. Tampoco debe estenderse dicho artículo primero á alterar lo que disponen las leyes para el caso en que un individuo deba subsanar, ó resarcir á otros daños y perjuicios inferidos por su delito, deba pagarle ó devolverle alguna cantidad.

4. El presente decreto con fuerza de ley, se elevará al conocimiento de la H. S. de RR.

5. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

CORRESPONDENCIA.

A LA POLICIA.

Si la Policia no quiere, como es mui justo, que se depositen en la calle las basuras, sino que se conserven en las casas hasta que vayan los carros destinados á sacarlas, es necesario que sea mui celosa en que los tales carros sean infatigables en asistir á llevarlas; por que de lo contrario el mal serà peor, pues por evitar el que las calles estén desaseadas, no se debe esponer à las casas à una peste, con la corrupcion que trahe en pos de sí las basuras en ellas guardadas. Tambien es necesario advertir que las calles que no están empedradas, necesitan mas la asistencia de los tales carros.—Esta falta se hace mui notable ya, en toda la calle de la Paz, desde el café llamado Coliseo, hasta las mismas Catalinas, donde se puede asegurar no aporta un carro: y seria mui sensible, que los vecinos de toda ella, se viesen obligados, como hasta aquí, á quebrantar la órden de 15 del corriente, por tal razon. No estaria tampoco de mas se les previniese á los carreros, que al pasar por las casas, se hagan anunciar llamando á las puertas, pues como no todas estas tienen porteros, se pasan callados, como lo hacen los mas de ellos, el mal quedarà en pie, y la órden de la Policia no podrá surtir todo el efecto que debe, y exige la salubridad pública.

Un aseado.

ESTADO ECLESIASTICO DE FRANCIA.

El estado eclesiàstico de Francia, àntes de la revolucion, consistia en 19 arzobispados, 118 obispados, 679 cabildos de Catedrales y colegiatas, 257 encomiendas de la órden de Malta, 16 generales de varias órdenes religiosas, 1,240 priorías, 1,356 monasterios, 700 conventos de todas especies de franciscanos, 1,477 conventos de frailes, de las demas órdenes, 556 conventos de monjas, 40,000 parroquias, y 15,000 ayudas de parroquia; comprendiendo todo el estado eclesiàstico 130,000 varones, y 82,000 monjas. La renta de toda la iglesia, segun la relacion del ministro Necker, era 28,435,000 pesos fuertes, recibiendo los curas de almas de esta cantidad 9,296,875. Todo este estado fuè trastornado durante la revolucion.

Bonaparte restableció el estado eclesiàstico, y dividió la gerarquia en dos arzobispados, cada uno con una renta fija de 3,000 pesos fuertes, y en cincuenta obispados, cada uno con 2,000 pesos de renta.

A la restauracion de los Borbones en 1814, el Rei Luis XVIII restableció el régimen eclesiàstico secular, dividiendo el clero en 14 arzobispados, 66 obispados, 174 vicarías generales, 660 canongías, 767 rectorías de primera clase, 2,534 de segunda clase, 26,776 curas, 6,184 tenientes, 37 seminarios con 3,500 seminaristas. Total de individuos 40,712. Para el mantenimiento de estos paga el Estado cada año 6,783,600 pesos. Durante la dinastía Borbónica, el artículo de la Carta Constitucional sobre la religion decia así:—"La religion Católica Apostólica Romana es la religion del Estado."

Por la espulsion de los Borbones, y accesion de la casa de Orleans, el Rei Luis Felipe alteró el artículo arriba mencionado, substituyendo como sigue:—"Los ministros de la religion Católica Apostólica Romana, profesada por la mayor parte de los Franceses, así como aquellos de otras doctrinas cristianas son protejidos y mantenidos por el Estado." Sancionado así el culto de los Protestantes, cada ministro recibe ahora su congrua establecida por la ley.

Al presente no hai en Francia mas conventos que 106 congregaciones de religiosas, sin votos de clausura ni castidad, divididas en 1,721 establecimientos con 11,752 religiosas, que cuidan sobre 70,000 enfermos, è instruyen 63,000 niñas pobres, todo esto hecho gratuitamente.

(El Instructor.)

POLICIA.

MAYO 20.

ESTADO DE LOS CORRALES DE ABASTO.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen*
Sud	248	235	143	252
Norte	84	28	101	11
Oeste	17	52	49	20
	349	315	293	283

NOTA.—De los Corrales del Sud ha extraido D. Manuel Benavente, 14 animales, D. Marcelino Barragan 50 y D. Pablo Alegre 24.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 20.

Parroquia de San Miguel.
Manuel Ibañez, pardo libre.
Da. Josefa Borras, 49 años.
Hospital de mugeres.
Maria Peña, esclava, 22 años.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Esteban Yofre, de San Juan—á D. Cirilo Ugarte, 82 sacos higos con 492 arrobas, 22 cajones pasa moscatel con 132 arrobas.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 21—Trigo de pan	15 faneg.	á	15	
Idem	39	á	20	
Idem	40	á	14	
Idem	10	á	18	
Idem	143	á	17	4
Idem	40	á	17	
Idem	80	á	19	
Idem	16	á	16	

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior y regular.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 21 del corriente.

Cueros vacunos	89
Cueros de carnero	392
Arrobas grasa	8
Arrobas sebo	14
Arrobas crin	4
Arrobas lana	16
Arrobas charque	10
Fanegas maiz	82
Fanegas trigo	262
Astas	34

ESPECIES METALICAS.

MAYO 21.	DE Ps.	rs.	A Ps.	R.
Onzas de oro	121			
——Pátrias	119			
Pesos fuertes	7	4	7	4½
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	3½		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	52			
Acciones de Banco				

Cámbio sobre Inglaterra 6¾ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

Da. Rosario Farias y 3 hijos,	Banda-Oriental.
José Maria Ocantos,	Cordóba.
Juan Francisco Farias,	id.
Celestino Carranza,	Vacas.
Juan Villatte,	Montevideo,
Nicolas Serpa, con tropa de carretas,	Mendoza.

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

D. Gavino Cueli,	Sandú.
Pedro Monterroso, 2 sirvientas,	id.
José Benites, su esposa, 2 hijos, 1 sirvienta, 3 criados,	Gualeguay.
Baltasar Agvirre,	Córdoba.
Felix Peña, 3 peones,	id.
Juan José de Quiroz,	San Borja.
Maria V. Arroyo,	Arroyo de la China.
Antonio Maria Taboada, (presbítero)	Entre-Rios.
José de Haedo,	Brasil.
Rafael Pabon, 1 hermana,	Banda Oriental.

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.

D. Mateo Cazaravilla,	Banda-Oriental.
Juana Viñales, 1 hijo y 1 sirvienta,	Montevideo.
Jacoba M. de Posadas, 1 hijo y 1 criada,	id.
David Doig,	id.
Frai Vicente Sanchez,	Mendoza.
Manuel Cruz, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote,	id.
Clara Magariño y 2 hijas,	Sandú.
Manuel Bustos,	Tucuman.

CARGA DEL DIA 20.

Al bergantin ingles *Mary Quen of Scotts*, 1053 cueros vacunos.

Al bergantin ingles *Ann Wise*, 1 fardo nutrias, 4 id. crin, 8 id. lana.

Al bergantin americano *Sofia y Eliza*, 594 cueros salados, 5000 astas, 630 quintales carne.

Bergantin ingles *Maria Cecilia*, 1062 cueros vacunos.

Bergantin americano *Braganza*, 57 fardos lana, 2 id. cueros de nutria, 240 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

á D. Leandro Gomez,
61 cuarterolas vino.

á D. Antonio M. Mendoza.
36 tercios yerba; 4 barricas almidon de mandioca.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
115 tercios yerba; 37 vetas de ambé.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 50.
75 bolsas arroz; 84 tercios yerba.

á D. José P. Carneiro, Maipú 47.
88 tercios yerba.

á Mr. Cardet, Reconquista 17.
1 cajon botines y zapatos para señoras, pelo de conejo y felpa punzó.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, procedente de la Victoria—á D. Tomas Rousse, 22 cueros vacunos, 210 arrobas lana, 2 barricas sebo—á D. Marcos Antonio Muñoz, 120 fanegas cal.

Lanchon nacional *Republicano*, procedente del Arroyo de la China—á D. Domingo Gandulfo, 37 arrobas cerda, 10 carretadas leña blanca.

Zumaca *Carmelita*, procedente del Paraná—á D. Pelipe Llavallol, 21 barricas sebo, 300 fanegas cal, 1 lio cueros nutria—á D. Manuel Mayo, 21 barricas sebo, 2 medias pipas id., 1 bocoi id.—á D. Juan Maza, 14 tercios yerba—encomiendas, 1 barril y 1 cajoncito.

Balandra *Nuevo Destino*, de las islas del Uruguay, á la órden, con 2700 cañas, 91 cabezas de arado.

SALIDAS.

Bergantin frances *Herminie*, para el Havre de Gracia.

Bergantin sardo *Trafalgar*, para Cadiz.

Diate portugues *Bonfin*, para el Rio Grande.

Bergantin goleta brasilero *Suspiro*, para Rio Grande.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Ann Wise*, con distino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Lafon Robinson y Ca.—Cargadores:

Por Dicson y Ca, 30 pipas con 1200 arrobas sebo derretido.

Por Stwart y Agell, 3377 astas, 1079 cueros vacunos salados.

Por Alfredo Barber, 14,000 caracuces.

Por Juan Maria Dugall y Ca., 20 pipas con 900 arrobas sebo derretido.

Por Jorge Beley y Ca, 6 fardos con 864 docenas chinchillas, 500 cueros vacunos salados.

Por Jorge Lagdon, 112 fardos con 2240 arrobas lana de carnero.

Por Jorge H. Thorndike, 200 fardos con 5500 arrobas lana de carnero.

Por Guillermo Juan Blak, 9 fardos con 923 cueros de bagual, 3 dichos con 476½ docenas pieles de nutria.

Por Diego Miller, 1 fardo con 20 docenas cueros de carnero, 21 dichas con 992 11/12 dichas cueros de venado, y 44 dichas de zorro, 3 fardos con 358 docenas cueros de vizcacha.

Por Diego C. Thompson, 2 fardos con 194 docenas pieles de nutria.

Por Alejandro Spears y Ca., 1 fardo con 100 docenas cueros de nutria.

Por Guillermo Rodger Breed, y Ca., 8 fardos con 1436 docenas pieles de nutria.

Por Jorge Salisbury, 7 fardos con 206 arrobas 15 libras cerda mesclada.

Por Samuel Hesse, 3 fardos con 411 docenas pieles de nutria, 1 dicho conteniendo 5 docenas cueros de vizcacha, 5 id. id. de carnero, 5 id. id. de liebre, 5 id. id. de zorro, 5 id. id. de cabra, 5 id. id. de venado, 1 id. id. de vicuña.

Por Rennie Macfarlane y Ca., 10 fardos con 230 arrobas lana de carnero, 1 fardo con 110 docenas pieles de nutria.

Por Eduardo Lumb, 45 cueros vacunos salados, 578 astas, 2 pipas sebo, 2 y media id. grasa.

Por Juan Harat é hijos, 8 fardos lana de carnero con 138 arrobas, 4 dichos cerda con 113 arrobas.

Por Martin Rufo, 500 cueros salados.

HA ABIERTO REGISTRO.

Polacra sarda *Nuestra Señora del Rosario*, para Montevideo y Génova, la despacha su consignatario D. Pedro A. Plomer, Plata 46.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NEW-YORK.—Saldrá el bergantin norte americano *Braganza*, el 24 á las 10.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá el bergantin ingles *Ann Wise*, el 23 á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes.

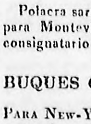

Sale para dicho destino, en toda la semana entrante, la Zumaca PRIMOROSA; admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir en la calle de la Victoria No. 168.

m9—15p

Aviso.

La muy velera y de primera clase polacra sarda *NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO*, capitan José Schiaffivo, saldrá para Montevideo el Sábado 23 del corriente, y tomará á flete para aquel destino cualquiera porcion de carga que se le presente. Los que la tengan y quieran aprovechar de tan ventoja ocasion, ocurran á su consignatario

BEDRO A. PLOMER,
Calle de la Plata No. 46.

20—4s

For New-York,

The fast sailing American Brig

BRAGANZA.

D. LANE—Master.

Will positively sail on the 24th inst. For passage, or freight of 25 to 30 tons, apply to captain Lane, *or to*

DAVISON, MILNER & Co.,
No. 63 calle de la Reconquista.

m15—6s

Para Mercedes y Soriano.

Saldrá en toda la presente semana la balandra INGLESITA. Para carga y pasageros ocúrrase á la calle de Potosi No. 28.

m18—3c

For freight or Charter

The very fast sailing A. I. British Brig CORDELIA, 159 tons register, D. Mac Neill, master. *Is now discharging her outward cargo and will be ready to receive freight immediatelly. Apply to the consignees,*

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
No. 36 calle de Potosi.

m8—

Para Bahia Blanca y Patagones.

Saldra en todo este mes el Bergantin goleta Providencia: el que guste cargar ó ir de pasage ocurra á Don Carlos Galeano, en la Alameda.

m7—8s

Para Corrientes.

La mui velera goleta ITATI, recien carenada, saldrá á fines de este mes ó á principios de Junio; admite carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. El que quera tratar, puede verse con el dueño D. Luis Bos; vive calle de la Reconquista No. 218.

m6—15p

For freight or Charter

The fine fast sailing A. I. British Brig "ASIA" captain Bloonfield *has just landed her Outward Cargo and his ready to receive freight; apply to the consignees*

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
No. 36 calle de Potosi.

m8—

FOR LIVERPOOL

DIRECT.

THE REMARKABLY FAST SAILING A. 1 BRITISH BRIG

CICELY,

Mr. SEWELL,—Master.

Will have immediate dispatch, having all her cargo engaged and going on board, except a few tons of light freight, which will be taken on moderate terms. Apply to

PARLANE, MACALISTER & Co.
62 calle de la Plata.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 15. DE LA 1.a TEMPORADA.

El Jueves 21 de Mayo de 1835.

Abierto el proscénio con una de las mejores sinfonias, se representará la comedia de costumbre en cinco actos y en verso, original del acreditado *D. Manuel Eduardo de Gorostiza*; titulada:—

DON DIEGUITO.

La funcion será terminada por un escogido—

FIN DE FIESTA.

A las siete y media.

Gramáticas Inglesas,

HAI de venta en la LIBRERIA No. 30 calle de la Catetral frente á dicha Iglesia, á precios reducidos.—Se encuentra tambien "EL TALISMAN" novela escrita en ingles por *Gualterio Scott*, y traducida al castellano por D. José Joaquin de Mora.—CATECISMOS DE AGRICULTURA, por Ackermann; todo á precios equitativos.

m21—30s

Se vende,

Una criada de todo servicio, por el precio de 1900 pesos moneda corriente, calle de Balcarse No. 34.

m21—3p

Gran asalto de Esgrima.

EL profesor Jose de Mendoza, tiene el honor de avisar al público que el Domingo 24 del corriente á las once de la mañana, dará por la última vez un asalto en la Fonda de Beech, para el que ha invitado espresamente á los profesores D. Andres Cesario, y el Sr. Mierbech, y los demas señores que concurrieron el Domingo anterior, en que el que subscribe no pudo asaltar por la indisposicion que entónces manifestó al público.

El asalto será:—1.º florete contra florete.—2.º sable contra sable.—3.º florete contra sable.—4.º sable contra florete.—5.º el juego de dos floretes á la vez ó sea espada y puñal.—6.º y último, se defenderá con el sable contra un ataque de tres ó mas personas armadas de florete ó sable.—El precio de la entrada será 2 pesos. Los boletos se venden en la misma Fonda, y el asalto dará principio á las 11½ de la mañana.

m21—3p

Aviso.

En la calle de Cangallo No. 31, el primer almacen al lado del Teatro, se ha recibido una partida de zapatos de goma, y se venden por docenas y al menudeo.

m21—3s

Gran Quemazon.

DE articulos franceses por conclusion de factura, y por tener que ausentarse el dueño en pocos dias:—

Capas de paño para hombre
Chaquetas azules bordadas
Pantalones de paño
Chalecos negros de raso
Escobillas de pelo
Corbatines de color
Abanicos finos
Hebillas para cinturon
Sortijas finas
Tasas de loza con nombres.
Peinetas de carei caladas *mui baratas*
Tijeras finas
Corta-plumas
Lapiz de patente
Cigarreras pintadas
Cajas de rapé
Cucharas y tenedores de composicion
Lámparas con globos
Libritos para escritorio
Una escopeta
Un par pistolas.

PAPEL PINTADO, se venderá mas barato que no se ha vendido todavía; las guardas y los frisos se venderán por separado haciendo una rebaja considerable. Almacen *calle de la Plata No.* 133. No se vende despues de la oracion.

21—6p

Al Público.

EN la cocheria de D. Amos Precott, calle de la Florida número 143, existe un birlocho tasado en la cantidad de quinientos pesos moneda corriente, perteneciente á aquel; el que se vende de órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña. El que quiera comprarlo, entregará su importe en la oficina del que subscribe.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1835.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público de número.

21—3p

Ojo.

En la calle de la Florida No. 210, se desea comprar ó conchavar una criada muger, que tenga buenas recomendaciones, para llevarla al interior á la ciudad del Tucuman. Tambien se vende un sofá de última moda y otros muebles en la misma casa Las personas que gusteu tratar, pueden ocurrir á cualquiera hora.

21—3s

LA familia del finado D. Juan Andres Mendez, cuya muerte inesperada no ha dado lugar á cumplir con lo que desean; suplican á los amigos y conocidos de dicho finado, se sirvan asistir mañana á las 9 de la mañana á la misa fúnebre que dirá en la Parroquia de San Pedro por el descanso de su alma.

IGUALMENTE suplican á los señores sacerdotes que quieran decir Misa, y asistir á los responsos, pueden hacerlo, y recibirán el honorario de 10 pesos.

21—1p

A los Sres. Sacerdotes.

MISAS GENERALES en la Parroquia de la Merced el dia 23 del presente, aplicadas por el finado D. José Pondal, estipendio cinco pesos.

21—2p

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos-Aires.

Debiendo fo mar todo el Regimiento el próximo Lunes 25 de Mayo, se cita á todos los Patricios que componen los tres batallones para que concurran al cuartel, indispensablemente á las 8 de la mañana de dicho dia, para asistir á la funcion de costumbre; encargandoles vengan de chaqueta azul ó color obscuro y pantalon blanco, advirtiendo que las llamadas saldrán á las 7, y los inasistentes sufrirán el castigo á que se harán acreedores por sus faltas. Buenos Aires, Mayo 20 de 1835.

(De órden del Sr. General primer gefe de Patricios)

ESCALADA.

Aviso.

HALLANDOSE vacantes las dos escribanias del crimen, que desempeñaba D. Miguel Mogrovejo y D. Faustino Ortiz, ha dispuesto el Superior Tribunal de Justicia, que los escribanos que deseen obtenerlas, se presenten al acuerdo del mismo Tribunal con los documentos necesarios, dentro de tercero dia desde la publicacion de este aviso.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1835.

ESCOBAR.

Desean conchavar,

EN el almacen que está en las cuatro esquinas de San Nicolas, un hombre que pueda acreditar su buena comportacion. Ocúrran á la misma esquina.

21—3p

Se vende,

Un moreno de nacion africano, como de 30 años, sabe cocinar, y tiene un servicio mui regular. Para tratar, ocúrrase á su amo, en la calle del Perú No. 277, ó al señor Defensor de menores.

m21—3p

CIRCO OLIMPICO.

Funcion Estraordinaria.

A BENEFICIO DE LA Sra. LAFOREST.

La Sra. Laforest tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Ayres, que su Beneficio tendrá lugar el Viernes, 22 de Mayo, para cuya ocasion ha elegido una variedad de entretenimientos, los que espera están conformes al gusto de sus amigos y al del público.

EL VIERNES 22 DE MAYO 1835.

Empezará la funcion con la muy admirada petipieza en idioma ingles titulada—

THE SPOILED CHILD,

Old Pickle.................. Sr. Laforest
John........................ Sr. Smith
William..................... Sr. Hammond
Tag......................... Un aficionado
Margery..................... Sr Hofmaster
Litte Pickle, with Songs.... Sra. Laforest
Miss Pickle................. Señorita Henriqueta

II

Una Aria por el Sr. Luis Rossi.

III.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Laforest, quien introducirá su bien acogida escena del Segador.

IV.

Ejercicios ecuestres en dos caballos por el Sr. Smith, el que ejecutará un gran número de pruebas de equitacion, concluyendo con saltar por encima de una lona de 12 pies de superficio

V.

En seguida el Sr. Laforest introducirá su caballo SELIM, al que hará ejecutar gran número de pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

VI.

La Sra. Laforest cantará la muy admirada cavatina en ingles música del célebre Rossini, de la ópera el Barbero de Sevilla, titulada—

Tyrant soon i'll burst thy chains.

VII.

El Sr. Rossi cantará la cavatina de la ópera el Otelo, del Maestro Rossini, *Ah se per aoi gia sento eu.*

VIII.

Los Sres. Caton bailarán el Minuet y Gavota de Vestris.

IX.

Aria de la ópera el Turco en Italia, por el Sr. Rossi, *intesi, ah tutto intesi.*

X.

Cavatina de la ópera Eliza y Claudio, por la Sra. Laforest, *Giusto ciel deh pui sereno.*

XI.

Ducto de la ópera La Urraca Ladrona, del Maestro Rossini, cantada por la Sra. Laforest y el Sr. Rossi—

Forze un di conoscerete.

XII

Concluirá la funcion con la Gran Trampolina por el Sr. Hofmaster, el que hará un gran número extraordinario de vueltas en el aire, y por primera vez en esta, dará una asombrosa vuelta de carnero por encima de Diez caballos, concluyendo con saltar al travéz de un Globo encendido.

El empresario ruega la indulgencia del respetable público, respecto de la representacion del gran espectáculo melo-dramatico de Timor el Tartaro, en esta semana, como se ha anunciado, pues los preparativos para dicho dráma son tan estensivos que ha tenido, contra su voluntad, que diferir la representacion hasta el Viernes 29 del corriente, en que se verificará sin falta alguna.

m21—2p

Se vende

La casa sita en la calle de Corrientes núm. 179. El que la quiera comprar, ocurra al Corredor de Comercio D. Miguel A. Saenz, en la calle de la Florida núm. 100, ó en la de la Piedad núm. 79.

m21—15p

Se Alquila

Una casa calle de Venezuela próxima al rio. En la calle de Belgrano No. 65 ó 67 vive su dueño, con quien se podrá tratar, ó con D. Francisco Iriarte.

21—3p

Aviso interesante.

LA persona que tuviese una criada buena para todo servicio y quiera venderla, ocurra calle de la Universidad núm. 24, quien hallará con quien tratar.

21—3p

Aviso.

SE previene á todos los individuos á quienes se le haya facilitado banderas por el Departamento de Marina las devuelvan á la mayor brevedad, pues que unas hacen falta para el servicio de la Capitania, y otras son pertenecientes á buques mercantes que están próximos á dar la vela:

21

Aceite para quinquées.

EN almacen del *GALLO FRANCES*, calle de la Plata núm. 121, se acaba de recibir una partida de este liquido que alumbra sin hacer humo, ni olor alguno; el que se vende con confianza, ciertos que el que lo compre, quedará satisfecho de su calidad.

En el mismo almacen se vende toda especie de comestibles, tanto del estesior como del pais, el todo á precios equitativos

21—6g

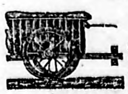

Aviso al Comercio,

El que se considere con derecho á recivir algo que le haya remitido á su consignacion desde Tucuman D. Pedro Gramajo, en tropa de su cuñado D. Rufino Cosio, puedo ocurrir á casa del que subscribe, que á vista del conocimiento ú otro credencial al efecto lo entregará.

JOSE M. AGOTE,
Calle de la Esmeralda No. 22.

m21—3p

Aviso al Público.

EL artesano D. Roberto Forsaitts debe recibir un equipage venido en tropa de D. Toribio Juncos, de Córdoba, se ignora la casa de su habitacion, por cuyo motivo el que suscribe se lo avisa por medio de este, para que cuanto antes ocurra á entregarse de él.

Jose Maria de Agote,
Calle de la Esmeralda número 22.

m21—3p

Se ofrece una buena gratificacion.

AL que entregue, ó dé noticia de un chiquito de color, como de tres á cuatro años que se perdió el sabado 16 del presente mayo. Ocurrase á la calle de Potosí núm. 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.

m21—3s

Se necesita

UN jóven de 14 á 25 años, inteligente y de buena conducta, que quiera aprender un buen oficio. Ocúrrase calle de la Biblioteca núm. 112, donde darán razon.

21—3s

POLICIA.

RELACION de las bóvedas, pilares y losas de los sepulcros del Cementerio del Norte que se hallan en mal estado, y se avisa á los interesados para que procedan inmediatamente á la recomposicion, sin dar lugar á que se tome alguna medida por la Policia en el particular por el perjuicio que causan á aquel establecimiento.

Seccion 1a.

La bóveda perteneciente á D. Nicolas Giraldes.

Seccion 3a.

La Id. perteneciente á D. José Mousa.

Seccion 6a.

La Id. de D. Francisco Gil y otra en la misma Seccion que no tiene lápida.

Seccion 8a.

La Id. de D. Dionicio Quesada.
La del General D. Martin Rodriguez.
La Id. de Da. Isabel Romero.
La Id. de D. Carlos M. Huergo.

Seccion 14.

La Id. de D Francisco Luque.

PILAR.

El del P. D. José Lezica.
El de " José Rosa.
El de " José Graiño.
El de " Juan Rodriguez.
El de " Salvador Corné.

LOSAS.

La del P. D. Domingo Pizarro.
La de " Maria Eugenia Aguirre.
La de " Manuela Reinoso.
La de " Mariano Martinez.
La de " Pedro Aza.
La de " Francisco Lucena y Molina.
La de " Gavina Cascallares.
La de " Juan Martinez.
La de " Pascual Diaz.
La de " Geraldo Boich.
La de " Rosa Rocamora.
La de " Juan Francisco Alegre.
La del Canonigo D. Luis Chorroarin.
La de " Antonio Rodriguez Veron.
La de " Prudencio Burgos y Lagos.
La de " Maria de las Nieves Lezica.
La de " Josefa Almandos y Robledo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1835.

Ama de Leche.

EL que necesite una, morena, robusta y sana, de buena conducta, ocurra á la calle de Venezuela número 239.

m21—3p

D. Antonio, D. Victorio y D. Juan de la Peña, padre y hermanos de la finada Da. Casiana de la Peña, (Q. E P. D.) suplican á los Sres. que no hayan recibido esquela, se sirvan acompañarlos al funeral que por el alma de dicha finada debe hacerse el Viernes 22 del corriente, á las 9 y media de la mañana, en la iglesia de Santo Domingo; á cuyo favor quedarán reconocidos.

20—2p

EL TALISMAN,

TRADUCIDO por D. José Joaquin de Mora; en buena pasta.

EL IVANHOE,

Del mismo traductor. 3 vol. en buena pasta.

LOS MARTIRES,

Por Chateaubriand. Encuadernacion rica, en tafilete, y hojas doradas. 2 vol.

JORNADA CRISTIANA,

En hermosa pasta y hojas doradas.

Se han recibido algunos ejemplares de estas obritas interesantes, en la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Reconquista No. 72.

m20—3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

El Viernes 22 del corriente, á las 11½ de la mañana, se rematarán en el almacen calle de las Artes No., 199 todo el contenido de los restos de dicho, como alguna loza surtida, id. navajas de varias clases, fideos, yerba, jabon y otras menudencias, el armazon, mostrador con 3 vidrieras, esteras, romanas, algunos cuadritos, sellos y otros útiles de uso, &c.

POR TOMAS GOWLAND.

De Muebles.

Calle de Potosí No. 92.

El Viernes, 22 del corriente, á las 11, se han de rematár los siguientes muebles, pertenecientes á una familia estrangera que está por ausentarse.

SALA.—1 sofá de caoba labrada con aciento de crin, mesas de arrimo y de comedor de caoba, 1 mesa de costura de id., 1 silla de amacarse de caoba, 1 alfombra, 1 estufa con caños, 1 lámpara, 1 juego de útiles de estufa, 1 alfombrita, 2 docenas de sillas de esterilla.

DORMITORIO:—1 cuja de caoba con cortinado, 1 alfombra, 1 cómoda, 1 tocador, 1 mesa de caoba, 1 lavatorio completo, 1 estufa con caños, 1 juego de útiles de id.

COMEDOR:—1 mesa grande de caoba, 1 id. mas chica, 1 alfombra, 1 aparador, 1 juego de loza inglesa para mesa, 1 id. id. de china para té, cristaleria lapidada como botellas, vasos, copas, fuentes, 1 filtro, varias mesas, sillas, papelera ó guarda libros, catres con colchones, 1 comodita con tocador, útiles de cosina y otras varias cosas precisas, que no se detallan por su mucha estencion.

Los muebles son todos como nuevos por el poco uso que han tenido y la mayor parte fueron traidos espresamente de los Estados Unidos.

NOTA.—La casa estará abierta el Jueves para los señores que gusten ver los muebles.

AVISOS.

To Merchants & Others.

A young man of steady habits who speaks the Spanish Language fluently, wishes to engage himself as clerk in a Mercantile House, Barraca, or Saladero, in any of which he could be of general use to his employer. Respectable reference can be given.

A few lines left at this office adressed to A. B. will be duly attended to. m18—2p

Se desea encontrar,

A UNA persona de conocida probidad que quiera hacerse cargo de unas ocho cuadras de buen terreno, no muy distante de los corrales del alto, por un término que podran convenir; el que guste entrar en este negocio, puede ocurrir á D. Martin Iraola junto á San Juan, calle de Potosí núm 92. m19—3p

Azucar de pilon,

HAY de venta de la mas superior, en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. m19—10s

Pérdida,

EL inventario y tasacion de la librería que pertenecía al finado Dr. Lagos, se ha perdido en la calle. La persona que la hubiese hallado y la entregue en la casa núm. 74 calle de la Catedral, recibirá una gratificacion. m19—8s

Se perdió,

El Domingo á la tarde un caballo colorado, con silla á la inglesa, mandil blanco ribeteado con cinta punzó; riendas de trensa; con dos marcas, de la propiedad de Da. Maria Capdevila de Cramer. Quien lo entregue en la calle de la Universidad frente la Boteria de Mr. Troufel, será gratificado. m19 3p

SE VENDE O SE ALQUILA

UNA Fábrica de destilacion con todos sus enseres, dos alambiques, tacho para cerveza, infusiones de todas clases, esencias de varias calidades para licores, y todo lo demas preciso para dicho establecimiento; como tambien una toneleria que hay en dicho. Asimismo se vende un establecimiento de estancia de poco principal, su distancia 16 leguas de la ciudad al Norte. Las personas que se interesen por cualquiera de las dos cosas indicadas, ocurra á esta imprenta donde será informada de la persona con quien se deba tratar. m19—3s

Ama de leche.

EN la calle de Chile (barrio del Tambor) frente al número 372, se conchava para criar una morena recien parida y muy robusta.—La persona que la necesite puede ocurrir á dicha casa que preguntando por Maria Gallino, darán razon. m19—3p

Policía.

SE previene á quien corresponda que en lo sucesivo no se depositen en las puertas de las calles ni en las veredas las basuras que deben levantar diariamente los carros de la limpieza, conservándolas en lo interior de ellas hasta que vaya el carro á efectuarlo. Buenos Ayres, Mayo 19 de 1835.

Se vende,

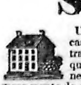

Una quinta ó se cambia por una casa en esta ciudad, es propia para trabajar por la estencion de terreno que tiene y otras proporciones, tiene una casita de azotea y un hermoso monte de durazno; la persona que se interese por ella será impuesto de todos los pormenores en la calle de Potosí No. 138. m19—3p

A las Señoras.

En la Fábrica de Peinetas de D. Manuel Masculino, se acaba de recibir una gran partida de carey de la India del mas pintoresco y á precio acomodado, por cuya razon se hallarán en sus tiendas calle de la Universidad No. 2, esquina de la Plaza de la Victoria, y calle de la Victoria bajo la cárcel de mugeres, peinetas de última moda á precios muy acomodados. m18—6p

Ama de leche.

EL que necesite una sana y robusta, puede ocurrir á la calle de la Independencia número 88. m18—2p

Sirviente,

SE necesita uno para mucamo en la calle de Belgrano núm. 132, en la misma casa se necesita una sirvienta. Será inútil que ocurra quien no pueda presentar buenas recomendaciones. m18—3p

Paraguas.

En la fábrica de Domingo Antonio Sanjurjo calle de la Victoria ó Cavildo No. 124 cuadra y media de la Plaza, hay fabricados y prontos á vender, un completisimo surtido de PARAGUAS de todos tamaños y de los colores mas apetecibles, como: Punzó, Café, Moldoré, Verde y Azul; de materiales escogidos y trabajados con particular esmero, cuyas circunstancias los hacen capaces de satisfacer completamente los deseos del que ame la solidez: Entre ellos los hay de lo mas superior en fortaleza y hermosura que se puede conseguir en Europa misma: tambien los hay á precios muy acomodados, tanto de seda como de algodon. Hay quitasoles, desde un precio muy moderado hasta un precio alto. Tambien hay pequines de seda, idem de algodon de la mejor calidad para cubiertas. Se siguen componiendo con la perfeccion y exactitud acostumbrada. Se reciben paraguas de medio uso en cambio de nuevos, dando buelto lo que se convenga: de manera qué, en dicho establecimiento se encuentra toda suerte de recursos en lo relativo al ramo de paraguas.—Hay ballenas de corcet anchas y angostas id. de capote, negras y rubias; y se trabajan á la medida que las pidan. m18—30

Baratillo de afrecho

EN la esquina del Mercado calle del Perú núm. 81 frente al cuartel de Patricios donde se vende el rico pan de Flores. m18—3p

Se necesita

UN mozo de billar que tenga buenas recomendaciones en la calle del 25 de Mayo núm. 35. m18—2p

Aviso á los Almacenenos y Pulperos.

En la calle de Belgrano, esquina de la del Perú frente á lo de Gallino hay en venta bevidas de todas las clases, y á precios sumamente equitativos.—A saber.

Licores á rosa, clavo, menta, ajenjos, carozo, noyó, quina, naranja y canela, por docenas de botellas, y por frascos, ginebra, aguardiente, caña, anis, vino seco de Gerez, idem de Málaga dulce, idem carlon de superior calidad, coñac legitimo, y frasqueras de ginebra de Holanda de superior calidad recien desembarcada, tambien hay vinagre de yema superior. m18—15s

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE previene á los padres de familia que se necesitan tres jóvenes de buena conducta y que sepan leer y escribir bien, como igualmente aritmética, para enseñarles el ejercicio de prácticos lemanes, á los que la misma Sociedad pasará á cada uno sesenta pesos mensuales de sueldo, para que ocurran á sus necesidades; en esta virtud los pretendientes pueden apersonarse á esta Capitanía para ser admitidos si resultaren con las aptitudes necesarias.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1835.

Aviso interesante.

En la calle de la Victoria No. 126, se vende un almacen de zapatos bien acreditado, y con corto principal, hace buenos diarios, y se vende por ausentarse el dueño del pais. El que se interese por él, ocurra al diego almacen. m16—3p

Se vende

á precios cómodos,

EN la calle de Potosí núm 226, plantas de Nogales de tres años, Naranjos de esquisita calidad de tres años, Parras de uva selecta de dos años. m16—8g

ARBOLES FRUTALES

Y DE

ADORNO Y UTILIDAD.

La estacion ha llegado para transplantar ARBOLES FRUTALES.—Desde el dia 15 de Abril se puede empezar esta obra tan útil como agradable.

EN LA QUINTA DE ACLIMATACION DE D. ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta, hai para vender toda especie de plantas, especialmente de las clases de frutales, como de adorno y de utilidad.—A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas en este pais, muchísimas calidades no ménos esquisitas que raras en esta provincia. Entre ellas se citan las siguientes:—

CIRUELAS INTRODUCIDAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMERICA DEL NORTE.

Número 1. Smith's Orleans.
2. Coe's Golden Drop.
3. Bolmer's Washington.
4. Prince's Imperial Gage.

IDEM DE FRANCIA,

5. La Reine Claude.
6. Le petit Mirabelle.
7. La Jaune Hatif
8. Le gros Perdrigon,

CERESAS DE LOS E. U. DE AMERICA.

Número 1. Early Richmond.
2. May Duke.
3. Elk-horn, or Black Oxheart.
4. La precoce.

DE FRANCIA

22. Le gros Bigareau.
24. Le Girotier.
26. La Montmorency.
27. La precoce.

DAMASCOS.

Núm. 1 á 26 Veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidas de América y Francia.

DURAZNOS PRISCOS Y PELONES.

Núm. 1 á 12. Doce calidades nuevas.

MANZANAS.

Núm. 1 á 16. Diez y seis calidades nuevas.

PERALES.

Núm. 1 á 47. Cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

NOGALES, NESPEROS, MORAS, HIGOS, CASTAÑOS, SEPAS Y PARRAS.

De estos dos últimos hai desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de *Chasselas*, reputada por la mejor uva de Europa.

NARANJOS.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hai tambien ingertado.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva crispa, vulgarmente llamada *Uva inglesa; Limones, Granados,* &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este pais.—HAI, TAMBIEN *Paraisos, Acacias,* &c. Una coleccion considerable de *Rosales*, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de *Dahlias*, y algunas cebollas de otras flores.

☞ Las órdenes entregadas en la oficina de esta Imprenta serán puntualmente servidas á los precios establecidos, y las plantas remitidas á la ciudad sin aumento de gastos para el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta, donde se pueden ver y escoger las plantas sin variarse por esto os precios. m16

FLORES

PUNZOES.

Y MOÑOS COLORADOS para señoras; flores de plumas negras y punzoes para sombreros y gorras de niños, PENACHOS PUNZOES, y toda clase de flores de plumas, se hacen al gusto de los compradores. *Calle de la Catedral No. 17.* m16—4s

Se desea

COMPRAR un Grafómetro ó Teodolite, en estado de útil servicio. Se pagará bien, ocurriendo á la calle del Parque No. 145. m16—2p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista No. 244 se vende una partida de carbon por mayor y menor; la persona que se interese ocurra á dicho No. donde podrá tratar. m16—3c

Se desea comprar.

UN billar bueno, con todos sus útiles necesarios. En la calle de la Reconquista núm. 232 se encontrará con quien tratar. m16—3c

Proyecto productible

de bienes de fortuna.

UN hacendado que con solo su industria, bien acreditada conducta y aptitudes, ha podido adquirirse el corto capital de 45 á 50,000 pesos consistente en terreno propio de muy buenos pastos y aguada como de una legua de frente y una y media legua de fondo, otro adyacente de media legua de frente y una y media legua de fondo en enfiteusis; con una casa en el propio muy cómoda, que contiene sala, aposento, pulperia con tienda y tras-tienda y aposento, mas tres cuartos independientes; otra en que tiene colocada una atahona, un cernidor, granero, cuadra y horno de amasar, con cuatro piezas independientes; como 500 cabezas ganado vacuno, 200 de caballar; necesita de algun Señor que quiera asociársele con igual capital en efectivo por cuatro ó cinco años: él tiene datos muy probables ó casi evidentes y demostrables, de que tal sociedad ganará al menos 250,000 pesos devisibles: el Sr. que quiera aceptar esta propuesta podrá dejar su nombre, calle y núm. de su habitacion en casa del procurador de núm. D. José Joaquin Rute, calle de la Victoria núm 276, ó en la del Sr. D. Tomas de Rebollo calle de la Plata esquina de Miseret, y antes del 4 de Junio próximo se le presentará el interesado para acordar y contratar. m15—3p

Ama de Leche.

EL que necesite una, morena, robusta y sana, de buena conducta, ocurra á la calle de Venezuela número 239. m15—3p

Se vende,

LA accion de un liberto, como de 9 años de edad, propio para todo servicio interior. Para tratar ocurran calle de la Victoria número 61. m15—3p

Se necesita,

UN maestro cocinero para una Fonda, y que pueda presentar buenas recomendaciones de su arte: se le dará un buen sueldo, ocurriendo á la calle de Potosí No. 57. 15—3s

Guantes.

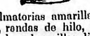

SE hallarán mui baratos de cabretilla y castor blancos y de colores, carreteles de hilo de patente, aujas inglesas superiores, sedas de todos colores, hilos cintas, alfileres, pomadas, aceites, aguas de olor, tiradores de seda con letras, id. de goma y de punto, tijeras finas, palmatorias amarillas, medias, espejos, flecos para colgadura, randas de hilo, felpudos, botones para camisa, vestido y chaleco, hormillas, ligas de seda, broches, obleas, flores plateadas, botincitos de lana, sepillos para dientes, juguetes para niños, seductores para el cuello, corbatines, cucharas, dedales, peinetas de caree para rulos, dichas de talco, batidores y peines blancos, evillas para cinturon, cinta hilera blanca y de colores, de hilo, carabanas de corales punzoes, id. corales en masitos, y otros muchos artículos calle de la Reconquista No. 35 de San Francisco para la plaza, primera mercería á la izquierda. m14—3p.

Se vende

UNA fábrica de destilar bebidas de toda clase, que contiene dos alambiques de los mejores que se conocen, varios toneles, pipas, útiles y porcion de bacijas con vinagre y con otras varias cosas anexas á ella, perteneciente al concurso de D. Nicolas Folgueras: el que se interese en su compra, puede verse con el comisionado D. Francisco de Alcobanda, casa No. 124, calle de Cangallo, que se manifestará la razon, ó la misma fábrica, y podrá tratar. m14—3p.

AVISO

SIENDO necesario proceder á la clasificacion de la quiebra de la casa fallida de Dana y Carman, se previene por el presente á todos los acreedores á ella, que lo sean por letras, pagarés, cuentas corrientes, ó cualesquiera otro título hasta 2 de Mayo de 1829, se sirvan presentarlos en el escritorio de la sindicatura calle de Venezuela núm. 66 en el término perentorio de ocho dias contados desde su publicacion de once á una de la mañana, en inteligencia que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1835

JUAN C. ZIMMERMANN,—Sindico.

m14—3p

Aviso.

SE previene y suplica por el presente á los señores comerciantes y otras personas que se hallen con poderes para representar en el concurso de DANA y CARMAN, á los siguientes individuos de los Estados-Unidos de N. A. y Paris, á saber:—

D. Josiah French	Bayley & Willis
Mayer & Lohman	L. Paleskie
Jorge W. Grafton (finado).	L. Duval
Guillermo Carman	G. P. Richardson
J. H. Steverson y Ca.	A. G. Patten
E. McDarmott y Ca.	Henrique Myers
S. Littel	Juan Needles
Alejando Coock	J. M. Nelson
J. L. Brewster	Tomas Marsh
C. Makully	R. W. Peacok.
J. Paterson	
J. Cook	FRANCIA.
Hudson Carman	
Pablo Beck	Sres. Masson é hijos.

Se sirvan presentarlos en el término de *ocho dias*, contados desde la fecha, calle de Venezuela No. 66, de once á una de la mañana, para tomar la respectiva razon de ellos, y poderlos incluir en la clasificacion de la quiebra que debe subseguir.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1835.

m14—3p JUAN C. ZIMMERMANN,—Sindico—

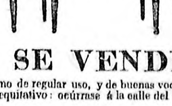

SE VENDE

UN piano de regular uso, y de buenas voces, en un precio mui equitativo: ocúrrase á la calle del Buen Orden número 134. m15—3p.

AVISO

DE CONVENIENCIA.

EN el BARATILLO que hai establecido en la *calle del Cabildo ó de la Victoria No. 37, una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá *un* 20 *por ciento* ménos que el corriente de plaza. m14—20s

Se alquilan

En la caballeriza frente al Fuerte, Plaza del 25 de Mayo número 11, coches, volantas y carros, todos servidos con muy buenos caballos: igualmente caballos para silla muy mansos y lucidos. Para tratar ocurran á la misma casa. m12—6p

Aviso.

J. HARDOISE, recien llegado de Paris, tiene el honor de prevenir al público que ha puesto su sastreria calle de la Piedad núm 90. 12—30p

100 *ps. de gratificacion*

Se dán en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige: iba vestido con chaqueta de bayeton blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado, los dientes limados adelante, habla mal el castellano, de nacion Mosambique. m11—30p

Una casa,

Situada en la calle de la Victoria, de la plaza de Lorea tres cuadras para el campo mirando al Norte, compuesta de dos cuartos de tierra, con siete habitaciones de azotea, se vende con mucha equidad. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. m11—10v

Al Comercio.

EL inventor de la verdadera jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada por él mismo en esta capital, y en el dia reconocida por todas las naciones y esperimentada por seis corbetas de guerra y una goleta de los Estados Unidos, que su duracion es muy grande, y el inventor está seguro que su duracion es mas que el cáñamo, un mil por ciento largo, con mas otra ventaja, que su peso es un veinte y cinco por ciento ménos que la de cáñamo; y un cabo de 3 *pulgadas* iguala al de cáñamo de 3½ en circunferencia, igual proporcion hasta 8 pulgadas. Los Sres. comerciantes que gusten mandar algunas cantidades para distintas partes del globo, pueden verse con el inventor en el almacen de la Alameda número 28, para tratar, que serán servidos con la mejor calidad y al precio mas acomodado que fuere posible—Al mismo tiempo hacerles saber las menas que deben mandar &c. Sirve esta clase de jarcia para toda clase de maniobra y maquinarias &c. m11—8p

Interesante

A los que deseen emplear bien su dinero.

Por 5,000 pesos se vende la casa calle de Córdoba No. 4 y 6, es nueva, tiene cuatro piezas, ha ganado 100 pesos de alquiler y está en una famosa posesion. El que se interese ocurra á la misma casa para tratar. 4—12p

Instructores!

LOS Señores suscriptos á este periódico pueden pasar á la Libreria número 30 calle de la Catedral, para recibir los números ultimamente recibidos, correspondiendo á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado: tambien los subscriptores que están apuntados en la lista desde el número 147 hasta el número 177 y que no han recibido hasta ahora, pueden pasar por los números que les corresponden. 1—30s

Agua de colonia superior,

SE encuentra en la libreria No. 30 calle de la Catedral; papel de carta de muchas clases, fino para el correo y de cuerpo; en folio y dorado; papel de oficio ingles de cuerpo &c.; papel secante; conocimientos y letras en español. 30—30s

Aviso.

A LOS AMIGOS DE LA SALUD.

EN la Tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, que hace esquina frente á lo de Molino Torres, una cuadra de la Plaza de la Victoria para el campo, recien han recibido suecos de gonce franceses de última moda, para hombres, señoras y niños—Igualmente un surtido de plantillas de corcho, que resguarda les pies de toda humedad conservándolos siempre calientes, y se venden á un precio muy acomodado.—Se ha recibido igualmente un surtido general de PEINETAS DE CAREY de varios tamaños y de mucho gusto las que se venden á precios equitativos. 23—24p

SE VENDE

á precios muy acomodados.

UN carro nuevo propio para el tráfico con sus aperos.

Un caballo para el carro sano y robusto.

Un carricoche ó birlocho de cuatro ruedas, nuevo y á la moderna, con sus guarniciones para uno y dos caballos.

Tierra romana superior por cuartillas propia para azoteas, argibes, &c., y toda obra en la agua.

Una pastera ó burreo propio para las panaderias que amazan galleta, ó para fábrica de fideos.

Una bomba de madera de 35 pies de largor.

Un fiel de balanza para barraca.

Ocúrrase calle de la Piedad número 419. 22—30p

Se alquila,

LA esquina pulperia, con su armazon y mostrador, trastienda, corralito &c., sita calle de Montevideo número 30. Dicha esquina por su estension y su buena situacion cerca de la plaza de Lorea, puede tambien servir para granero. Para tratar ocúrrase en el corralon calle de la Piedad número 419. 22—30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.